

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

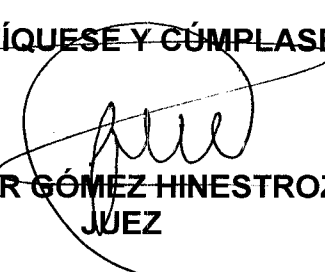
Villavicencio, tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: CLARA ELENA LEÓN VELÁSQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO- FOMAG
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2018-00110-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (numeral 1 del artículo 42 del C.G.P.), y en atención a que había sido programada la diligencia para un día inhábil se hace necesario ACLARAR la fecha de la audiencia de pruebas fijada para 28 de abril de 2019 a las 10:00 am.

Dicha diligencia se celebrará en la siguiente fecha y hora: **28 MAYO DE 2019 A LAS 10:00 AM.** Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita y elabórense las nuevas citaciones.

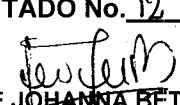
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 3 de mayo de 2019 se
notificó por ESTADO No. 12 Del 6 de mayo de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria